



# AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

## ACUERDOS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DEL 2015.-

### LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Conforme a lo previsto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular al Acta correspondiente a la sesión de esta Junta de Gobierno Local de 02/12/2014.

No formulándose objeción alguna por los presentes, por unanimidad se le presta aprobación íntegramente y en todos sus términos, acordándose su transcripción al libro capitular correspondiente.

### CORRESPONDENCIA, ESCRITOS Y COMUNICACIONES

#### 1.- Escrito comunicando desperfectos en vivienda por árbol existente en la vía pública. Expte. 3668/14gex.

Los asistentes se dan por enterados.

#### 2.- Escrito interesando colocación de dos espejos en la calle Nueva y calle Puente. Expte. 3346/14Gex.

**SE ACUERDA** por unanimidad autorizar la colocación de dos espejos para las esquinas de calle Nueva y calle Puente, dando cuenta de ello al Servicio de Obras y Urbanismo Municipal para su conocimiento y cumplimiento.

#### 3.- Escrito interesando la colocación de una papelera en la esquina de Avda. Dr. Fleming con Ronda Ronda. Expte. 3350/14Gex.

**SE ACUERDA** por unanimidad estimar la solicitud y autorizar la colocación de papelera en esquina de Avda. Dr. Fleming con Ronda Ronda, sin que ello dificulte el tránsito de los peatones, así como dar cuenta de ello al Departamento de Urbanismo para conocimiento y cumplimiento.

#### 4.- Expte. 3726/14Gex. Informe del Departamento de Obras y Urbanismo sobre solicitud de Epremasa para subsanar desperfectos en el punto limpio.

**SE ACUERDA** se proceda según Convenio existente para el mantenimiento del Punto Limpio.

#### 5.- Escrito para acometer actuaciones de limpieza en calle Antón de Castro, nº 4. Expte. 3506/14gex.

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- **CONCEDER** Licencia Urbanística de obra menor para realizar trabajos de limpieza, eliminación de vegetación y retirada de escombros en el interior del solar del inmueble sito en calle Antón de Castro, nº 4.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 1

Código seguro de verificación (CSV):

13CB 8ADF 4A40 1C6C AFFF



(13)CB8ADF4A401C6CAFFF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



# AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

2º.- Requerir al Departamento de Obras y Urbanismo para que emita valoración de los trabajos realizados para posterior emisión del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obra y Tasa de Licencia Urbanística, correspondientes.

3º.- Notificar este acuerdo a las partes interesadas para su conocimiento y efectos procedentes.

## **6.- Expte. 105/2015. Informe y Propuesta - Resolución de contrato de arrendamiento con opción a compra de nave 5, parcela 6B del Polígono Industrial "La Fuemblanquilla".**

### **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- ACORDAR la Resolución del contrato de arrendamiento de nave industrial ubicada en la parcela 6B del Polígono Industrial "La Fuemblanquilla" de esta localidad, propiedad de este Ayuntamiento, señalando como causa de la misma el incumplimiento de la cláusula octava del contrato de arrendamiento suscrito el día 9 de junio, consistente en el impago de las mensualidades de renta desde la fecha de adjudicación hasta la actualidad.

2º.- Trasladar a la empresa que disponen un plazo de 10 días para efectuar alegaciones o interponer los recursos que estime oportunos en derecho.

3º.- Instar a la Empresa para que proceda al abono de las cantidades adecuadas a este Ayuntamiento.

4º.- Acordar la no devolución de la garantía constituida de 1.210 €, equivalentes a dos mensualidades de renta, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados.

5º.- Notificar lo acordado a la empresa y advertirle que ha de proceder al desalojo del inmueble en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

## **ECONOMÍA Y HACIENDA**

### **1.- Expte. 3691/14Gex. Solicitud de Endesa Distribución Eléctrica, SLU, interesando causar baja en el Padrón de Entrada de Vehículos con cochera sita en calle Zurita, nº 16.**

#### **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- DESESTIMAR la solicitud de Endesa Distribución Eléctrica, SLU, interesando causar baja en el Padrón de Entrada de Vehículos con cochera sita en calle Zurita, nº 16 (c/. Zurita, nº 18 según Departamento de Padrones), con fundamento en la existencia de puerta con dimensiones suficientes para la entrada/salida de vehículos.

2º.- Notificar este acuerdo al solicitante para su conocimiento y efectos procedentes.

### **2.- Expte. 108/15Gex. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento de liquidación de ocupación de la vía pública con atracción en feria 2014.**

#### **SE ACUERDA por unanimidad:**

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 2

Código seguro de verificación (CSV):

**13CB 8ADF 4A40 1C6C AFFF**



(13)CB8ADF4A401C6CAFFF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



# AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

1º.- **ESTIMAR** la solicitud y en su virtud **AUTORIZAR** el aplazamiento y fraccionamiento de la liquidación nº 11981 girada en concepto de OVP con atracción de feria, ascendente a la cantidad de 432,00 €, en diez pagos, siendo el primero a partir de febrero 2015, advirtiéndole que el último se verá incrementado con los intereses que por demora corresponda.

2º.- Notificar este acuerdo al solicitante y a la oficina de Recaudación Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes.

### **3.- Expte. 3713/14Gex. Solicitud interesando causar baja en el Padrón de Entrada de Vehículos en Plaza Barba, nº 6.**

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- **ESTIMAR** la petición y en su virtud **AUTORIZAR** su baja en el Padrón de Entrada de Vehículos con la cochera sita en Plaza Barba nº 6, con fundamento en el informe de la Jefatura de la Policía Local.

2º.- Notificar este acuerdo al interesado y al Departamento de Padrones para su conocimiento y efectos procedentes.

## **URBANISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

### **1.- Expte. Nº 2491/14Gex. Solicitud de Licencia de Utilización de nave para uso Agrícola en parcela 21B, del P.I. "Cerro de la Virgen".**

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- **CONCEDER Licencia Municipal de UTILIZACIÓN** de Edificios e Instalaciones, para la Nave destinada a almacén de uso agrícola, situada en la parcela nº 21 B del Polígono Industrial "Cerro de la Virgen" de Bujalance (Córdoba) Refª Catastral 9242211UG749450001PZ.

2º.- Trasladar este acuerdo al solicitante, al Departamento de Obras y Urbanismo y a las empresas provinciales de EPREMASA y EMPROACSA, a los efectos oportunos.

### **2.- Expte. 2916/14-Gex. Solicitud de Licencia de Utilización para la actividad de garaje en planta sótano del inmueble sito en calle Pintor 8 y 10.**

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- **AUTORIZAR** la PUESTA EN MARCHA de la Actividad de Garaje en Sótano con 14 plazas y 4 trasteros situado en calle Pintor nº 8 y 10 de Bujalance.

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos procedentes.

### **3.- Expte. 1291/14Gex. Solicitud de Licencia Urbanística de Utilización y Actividad de la Mejora Tecnológica realizada en la Almazara sita en calle Joaquín Rivera, nº 11 de Morente (Córdoba).**

**SE ACUERDA por unanimidad:**

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 3

Código seguro de verificación (CSV):

**13CB 8ADF 4A40 1C6C AFFF**



(13)CB8ADF4A401C6CAFFF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016



# AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

1º.- CONCEDER Licencia Urbanística de Utilización y Puesta en Marcha para la Mejora Tecnológica realizada en la Almazara denominada S.C.A. Del Campo Ntra. Sra. de Vallerrico, situada en calle Joaquín Rivera, nº 11 de Morente, con la siguiente observación:

Requerir a Sdad. Coop. And. Del Campo Ntra Sra. de Vallerrico para que presente en este Ayuntamiento copia del traslado de la certificación acreditativa del Técnico Director de la actuación a la Delegación Territorial de Córdoba (Consejería de Agricultura y Pesca y Medio Ambiente).

2º.- Notificar este acuerdo a los interesados, para su conocimiento y efectos procedentes.

#### **4.- Expte. 3441/14Gex. Solicitud de Declaración de Innecesariedad de Licencia para la Segregación de finca rústica.**

##### **SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Declarar que, habida cuenta que se trata de una única finca rústica, conforme al asiento registral de la Finca núm. 11761, Tomo 584, Libro 282, Folio 168 del Registro de la Propiedad de Bujalance, con una superficie total de 5,51 has (según reciente medición realizada por el Ingeniero de Montes, D. Juan Santiago Casado Yebras), devendría innecesaria Licencia Municipal para proceder a la división de la misma en dos nuevas fincas independientes con las siguientes superficies:

**Finca 1:** Superficie: 2,79 has y 235 olivos.

**Finca 2:** Superficie: 2,72 has. y 235 olivos.

2º.- Requerir del Registro de la Propiedad que, de conformidad con el artículo 81 del RD 1094/97 de 4 de julio, que, mediante nota al margen, se haga constar la cualidad de indivisible de aquellas parcelas resultantes de la segregación que así tengan ese carácter.

3º.- Notificar la presente resolución al interesado y remitir certificación de la presente resolución al Registro de la Propiedad a los efectos de lo establecido en el artículo 87 del RD 1094/97 de 4 de julio.

4º.- Los interesados quedan obligados con posterioridad a la segregación autorizada, a la regularización catastral de las fincas afectadas.

#### **SERVICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES**

##### **1.- Expte. 2459/14Gex. Solicitud para instalación de badenes en calle Duque de Rivas y Plaza Juan Díaz del Moral.**

Se informa a los asistentes que, a fecha actual, están ya colocados los badenes interesados en dicha zona por lo que se acuerda requerir del Departamento de Obras y Urbanismo emita nuevo informe con la concreción de su propuesta con respecto a la idoneidad de la colocación de los mismos.

Plaza Mayor, 1 – 14650 Bujalance (Córdoba) Tlf.: 957170080 Fax 957170047

<http://www.bujalance.es>

Página 4

Código seguro de verificación (CSV):

**13CB 8ADF 4A40 1C6C AFFF**



(13)CB8ADF4A401C6CAFFF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

VºBº de Responsable de publicaciones en Portal de Transparencia Municipal OSUNA RAMOS MELCHOR el 25/1/2016